

La Universidad Intercultural de San Luis Potosí (UICSLP), en sus 10 años de existencia, es un soporte significativo en equidad, cultura y vida ética de San Luis Potosí. Constituye, actualmente, un espacio a lo largo y ancho de la geografía estatal con presencia en las cuatro regiones, es un mosaico multicultural robusto donde conviven armónicamente las diferentes expresiones del pensamiento universal. El cultivo de la ciencia, la tecnología y las humanidades se traducen en acciones académicas progresivamente vigorosas

Es por ello que con fundamento en lo establecido en los artículos 3 fracción VII, 108 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, específicamente, el numeral 134 donde se prevé que los recursos públicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, así como a lo establecido en el Artículo 14 Fracción I del Decreto de Creación de la UICSLP, donde se señala como atribución de la rectoría: Administrar y conducir el funcionamiento de "LA UNIVERSIDAD" vigilando el cumplimiento de su objeto, planes y programas académicos, así como la correcta operación de sus órganos; y en la Fracción XVIII del mismo artículo. Gestionar los recursos económicos y financieros que los gobiernos Federal y Estatal asignen a "LA UNIVERSIDAD" y ejercerlos conforme a la normatividad correspondiente

Dado que esta Institución ha sido responsable y congruente desde su creación, se dará cumplimiento a los objetivos y programas para el ejercicio 2022, con gasto oportuno y racional para mantener la debida administración de los recursos institucionales y garantizar que se destinen al cumplimiento de las actividades sustantivas de la Universidad. Derivado de esto, se establecen medidas de racionalidad y austeridad que deben observarse en el ejercicio del presupuesto

En el desarrollo de las actividades de gestión y administración de la Universidad, es preciso atender las siguientes políticas, mismas que fueron trazadas desde la fundación de la UICSLP.

Medidas de austeridad

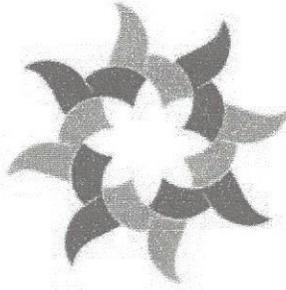
1. Disminución de impresión.
2. Se suspenden las impresiones a color.
3. Compra de tóner genéricos.
4. Cancelación de algunos artículos de papelería, incluyendo tintas de gel.
5. Compra por insumos de limpieza genéricos.
6. Uso controlado de sanitas o cambio de servicio.
7. Uso racionalizado de energía eléctrica, agua, servicios de telefonía.
8. Programación de horarios para el uso de aires acondicionados.
9. Organización de traslados para obtener eficiencia de la gasolina y el kilometraje.
10. Se utilizará solo el combustible para comisiones oficiales.
11. No se utilizarán los vehículos oficiales para asuntos particulares.

12. Se suspenden los coffe break
13. Quedan prohibidas las comidas en oficinas o lugares de trabajo
14. Quedan prohibidas gastos de alimentación, fuera de la partida de viáticos.
15. Límite en gastos a promoción.
16. Baja de líneas celulares.
17. Evaluar los tiempos y actividades del personal
18. Ejecutar eficientemente los recursos autorizados para gastos menores en campus.
19. No se contratará personal que no se haya integrado en el POA 2022 autorizado.
20. No se realizarán homologaciones ni incrementos de sueldos que no se hayan previsto en el POA 2022 autorizado
21. Se suspenden vacantes de PTC.
22. Deberán ser eficientes las salidas del personal a campus.
23. Se eliminan gastos de viáticos al mínimo
24. Toda solicitud de algún insumo o servicio deberá ser programado, autorizado y a disponibilidad del presupuesto
25. Evaluar los espacios ocupados, para la reducción de la partida de arrendamiento de edificios.

Acciones para mejorar las condiciones de la UICSLP

- Eliminar la contratación de docentes con pocas horas, ya que cada alta de personal ante el IMSS genera pago de cuotas e impuestos
- Generar apertura de grupos con 30 alumnos
- Venta de artículos institucionales.
- Generar venta de cursos, talleres, diplomado, congresos etc.
- Generar proyectos de Investigación con recurso destinado a la Institución
- Que los PTCs bajen recursos por medio de proyectos.
- Que directivos de esta institución gestione recursos (Materiales, Financieros y Servicios).
- Generar conciencia del no desembolso.
- Recuperación de cartera vencida en campus.
- Renta de espacios institucionales.
- Adoptar la impartición de educación semi-presencial.
- Mejorar el uso de las terminales en los campus, esto debe estar en constante monitoreo de la fecha cuando les llegan las becas a los alumnos
- Llevar a cabo acciones con los organismos institucionales y empresas que generen ingreso o cancelen un desembolso por parte de la UICSLP

3



UICSLP
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL
DE SAN LUIS POTOSÍ

PLAN DE AUSTRERIDAD 2022

Anexo

El presente documento es una ampliación de las políticas y acciones en materia de austeridad en la universidad.

Rectoría
Universidad Intercultural de San Luis Potosí

Antecedentes

Con base en las fracciones XV y XVIII del artículo 14 del Decreto mediante el cual se crea la Universidad Intercultural de San Luis Potosí, el acuerdo 01.07.2022.02.15 de fecha 15 de febrero de 2022 y demás normativa aplicable se autorizó el Plan de Austeridad Ejercicio Fiscal 2022 de la Universidad. Así también en referencia al Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 10 de enero de 2022 que en cláusula OCTAVA señala:

*"Para el cumplimiento del presente instrumento "LA UNIVERSIDAD" realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, **contar con un plan de austeridad y ahorro vigente costeado y debidamente aprobado por su Máxima Autoridad Colegiada Universitaria**, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental".*

Declaraciones

Con fundamento en la fracción VI del artículo 14, del Decreto mediante el cual se crea la Universidad Intercultural de San Luis Potosí la rectora Dra. Aurora Orduña Correa formula el anexo del Plan de Austeridad de la Universidad Intercultural de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2022.

El objetivo fundamental es especificar por capítulo el recurso que será optimizado al ejecutar las medidas de austeridad y disciplina del gasto en la institución; para obtener estabilidad presupuestaria.

Apartado único

Que forma parte integrante del acuerdo 01.07.2022.02.15 de fecha 15 de febrero de 2022 del Plan de Austeridad. Distribución del ahorro derivado del Plan de Austeridad 2022:



01



Capítulo	Monto
1000 (servicios personales)	\$ 1,158,815.33
2000 (materiales y suministros)	\$1,500,000.00
3000 (servicios generales)	\$2,000,000.00
Economía proyecta para 2022	\$4,658,815.33

Así se prevé un ahorro estimado de **\$4,658,815.33 millones de pesos** en el ejercicio fiscal 2022. Para este proceso los titulares de la Subdirecciones de oficinas centrales y los Directores de las Unidades Académicas encabezarán las medidas y acciones del Plan de Austeridad 2022.

Toda autorización de solicitud de insumo y/o servicio se ejecutará con base en la suficiencia presupuestal, revisada e informada por la Subdirección de Planeación y Desarrollo Institucional.

Al cierre del ejercicio fiscal 2022, se desarrollará un informe detallado a la H. Junta Directiva de la Universidad sobre el impacto del Plan de Austeridad 2022 en la administración de la institución.

Enterados de su contenido y alcance legal, siendo el 17 de agosto de 2022, se adiciona el presente, al Plan de Austeridad de 2022 que entró en vigor el 15 de febrero de 2022.

Rubrica









ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE 2022 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE SAN LUIS POTOSÍ, CELEBRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En la Sala de Juntas de la Universidad Intercultural de San Luis Potosí, sita en Mariano Arista N° 920, Colonia Tequisquiapan, en el Municipio de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:30 horas del día 19 de septiembre de 2022, se reunieron las y los integrantes de la H. Junta Directiva de la Universidad, para celebrar la Tercera Reunión Ordinaria del ejercicio 2022, de conformidad con los artículos 60 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 7° del Decreto mediante el cual se crea la Universidad Intercultural de San Luis Potosí, publicado el 15 de enero de 2011, 6° del Reglamento Interior de la Universidad, publicado el 07 de diciembre de 2013 y atendiendo a la Convocatoria con número de oficio SE- 731/2022 que para este propósito les hizo llegar el Secretario de Educación de Gobierno del Estado y Presidente de la H. Junta de Gobierno a través de la Rectora de la Universidad.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN

La Presidenta verifica la asistencia de las y los integrantes de la H. Junta Directiva, encontrándose presentes 5 de un total de 8 integrantes con voz y voto, 3 de 3 con voz, pero sin voto, y 1 invitado, de acuerdo a las firmas al calce de la presente Acta. Efectuado lo anterior y al no haber comentarios, se determinó lo siguiente

Acuerdo 03.01.2022.09.19

La Presidenta de la H. Junta Directiva una vez verificada la asistencia, de conformidad con el artículo 7° del Decreto mediante el cual se crea la Universidad Intercultural de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el 15 de enero de 2011, declara formalmente instalada la Tercera Reunión Ordinaria de 2022 de la H. Junta Directiva de la Universidad Intercultural de San Luis Potosí y válidos los acuerdos que en ella se determinen, encontrándose presentes 5 de un total de 8 integrantes, 3 de 3 con voz, pero sin voto, y 1 invitado, de acuerdo a las firmas al calce de la presente Acta.

2. Lectura y en su caso, Aprobación del Orden del Día.

La Presidenta somete a consideración de los presentes el Orden del Día.

1. Lista de asistencia e instalación de la Tercera Reunión Ordinaria.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Seguimiento de acuerdos.
4. Informe de actividades del trimestre abril-junio 2022.
5. Continuidad de la Titular de la Rectoría.
6. Solicitud y en su caso aprobación del Anteproyecto de Egresos 2023 y Programa Operativo Anual.
7. Solicitud y en su caso aprobación del Plan Maestro de Construcción.
8. Solicitud y en su caso aprobación del Adendum del Plan de Austeridad.
9. Informe del Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados.
10. Asuntos generales
11. Clausura de la Tercera Reunión Ordinaria de la H. Junta Directiva

Al no existir comentarios y habiéndose manifestado todas y todos a favor se establece el siguiente:

Acuerdo 03.02.2022.09.19 Las y los integrantes de la H. Junta Directiva aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para la Tercera Reunión Ordinaria de 2022 de la Universidad Intercultural de San Luis Potosí.

Acuerdo 03.07.2022.09.19 De conformidad con el artículo 10, fracción IX, XII, XV, del Decreto mediante el cual se crea la Universidad Intercultural de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el 15 de enero de 2011, las y los integrantes de la H. Junta Directiva aprueban por unanimidad el Plan Maestro de Construcción. ((Se anexa documento))

8. Solicitud y en su caso aprobación del Adendum del Plan de Austeridad.

De conformidad en lo establecido en los numerales 3, fracción VII, 108 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en específico en el diverso 134 de dicho ordenamiento, se prevé que los recursos públicos se administrarán con, eficiencia, eficacia, economía, transparencias y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; así como a lo establecido en el artículo 14, fracción I y VI del Decreto de creación, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, señala como atribución de la rectoría, administrar y conducir la correcta operación de los recursos económicos y financieros para el buen funcionamiento de la Universidad y proponer a la Junta Directiva las políticas y lineamientos generales; por lo que la Rectora solicita someter a consideración de la H. Junta Directiva para su aprobación el Adendum al Plan de Austeridad de esta Institución. (Se anexa)

La Presidenta pone a consideración de la H. Junta Directiva la solicitud realizada por la Rectora de la Universidad, y manifestándose todas y todos a favor, se establece el siguiente:

Acuerdo 03.08.2022.09.19 De conformidad con el artículo 10, fracción IX, XV y XVIII del Decreto mediante el cual se crea la Universidad Intercultural de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el 15 de enero de 2011, las y los integrantes de la H. Junta Directiva aprueban por unanimidad el Adendum de Plan de Austeridad para la Universidad Intercultural de San Luis Potosí. (Se anexa)

9. Informe del Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados.

El Titular del Órgano Interno de Control informa a la H. Junta Directiva de las actividades realizadas, exponiendo lo siguiente:

Auditoría PAT 2022		
Clave:	C08/2022	
Nombre de la Auditoría:	Cumplimiento	
Resultado de Observaciones:	9	
Observaciones en Proceso	9	
Observaciones solventadas.	0	
Primera Reunión Extraordinaria de COCODI: 04-MAYO-2022		
INCORPORACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, EL C.P.C. ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ CAMARGO, TITULAR DEL OIC-ODES.		
Segunda Reunión Ordinaria de COCODI		
09-MAYO-2022		
Participación en el Comité de Adquisición, Arrendamientos y Servicios		
Solicitud del área correspondiente	Fecha de realización	Forma
UICSLP RC 275/2021-2022	02/MAYO/2022	2ª SESIÓN ORDINARIA, ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
UICSLP RC 275/2021-2022	02/MAYO/2022	2ª SESIÓN ORDINARIA, ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO APLICADO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
UICSLP RC 325/2021-2022	24/JUNIO/2022	3ª SESIÓN ORDINARIA, ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
Acciones preventivas que realiza el Órgano Interno de Control		
Obligaciones de Transparencia	Mensual	
Art.75 Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Trimestral	

Acuerdo 03.09.2022.09.19 Las y los Integrantes de la H. Junta Directiva toman conocimiento del Informe de Actividades del Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados Sectorizados a la Secretaría de Educación.

10. Asuntos Generales.

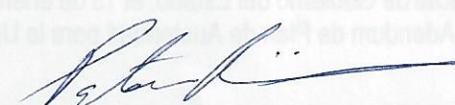
La Presidenta pregunta a las y los integrantes de la H. Junta Directiva si existen asuntos generales a tratar, la Rectora informa del incremento salarial por 3.5% desde el mes de mayo, no hubo incremento a Directores y Subdirectores a quienes agradece por su solidaridad con la Universidad y se realizaron trámites de expedición de cedula a alumnos egresados. Al no haber más asuntos generales, se establece el siguiente:

Acuerdo 03.10.2022.09.19 Las y los integrantes de la H. Junta Directiva de la Universidad, acuerdan por unanimidad que no existen más asuntos generales que tratar en esta Reunión.

11. Clausura de la Tercera Reunión Ordinaria de la H. Junta Directiva.

La Presidenta de la H. Junta Directiva agradece a las y los presentes su asistencia, estableciéndose el siguiente:

Acuerdo 03.11.2022.09.19 Habiendo agotado los puntos programados en el Orden del Día, siendo las 13:25 horas del mismo día de la fecha de su inicio, la Presidenta declara clausurada la Tercera Reunión Ordinaria de 2022, de la H. Junta Directiva de la Universidad Intercultural de San Luis Potosí, de conformidad con el artículo 8º del Decreto mediante el cual se crea la Universidad, publicado el 15 de enero de 2011, las y los Integrantes de la H. Junta Directiva firman la presente Acta en dos tantos, al margen y al calce, para su aprobación, así como para validez y constancia de los acuerdos tomados.



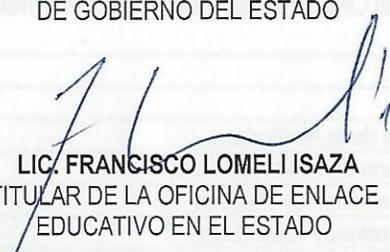
MTRA. MARTHA PATRICIA RIVERA TORRES
SUPLENTE DEL
LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE
GOBIERNO DEL ESTADO



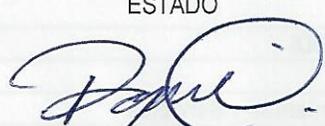
LIC. JORGE HERNANDEZ VEGA
REPRESENTANTE DEL
LIC. JUAN CARLOS VALLADARES EICHELMANN
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO
DE GOBIERNO DEL ESTADO



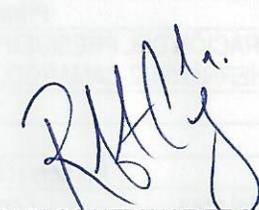
LIC. MARIBEL DEL ROCIO VAZQUEZ MEDINA
REPRESENTANTE DEL
C. FILEMON HILARIO FLORES
ENCARGADO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y
SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS DEL
ESTADO



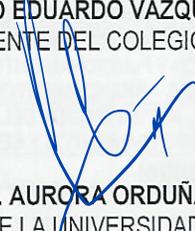
LIC. FRANCISCO LOMELI ISAZA
TITULAR DE LA OFICINA DE ENLACE
EDUCATIVO EN EL ESTADO



LIC. RAQUEL SOTO DIEZ MARINA
REPRESENTANTE DEL
DR. DAVID EDUARDO VAZQUEZ SALGUERO
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE SAN LUIS



C.P. ROBERTO CARLOS HERNANDEZ CAMARGO
COMISARIO REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO



DRA. AURORA ORDUÑA CORREA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL



LIC. LUIS CERVANTES SALGADO
REPRESENTANTE DEL
LIC. NESTOR EDUARDO GARZA ALVAREZ
SECRETARIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL